Resolución Nº: 223/2018
Fecha: 11 OCT 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: CEPORT S.R.L., PARA EL SERVICIO DE RETIRO Y REPOSICION DE CONTENEDORES PARA BASURA, POR CONTRATO ABIERTO, SEGÚN CONTRATACION DIRECTA - LLAMADO Nº 19/2018-ID: 351769"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha, 10 de septiembre de 2018, por el cual se solicita la ejecución del llamado a la SUOC,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1471/2018, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 13 de septiembre de 2018, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 323941;

La Adenda Nº 1;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 24/2018;

El Dictamen de Evaluación Nº 19/2018; por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: CEPORT S.R.L.;

Art. 34 de la Ley No. 2.051, en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La necesidad imperiosa de contar con los servicios de extracción de basuras;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **empresa: CEPORT S.R.L.;** para el servicio de retiro y reposición de contenedores para basura, por contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes, treinta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 60.000.000 (Guaraníes, sesenta millones) conforme a los precios unitarios contemplados en la planilla de ofertas.

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION · C.E.P.B. U.N.A.